

MEMORIA DE AMPLIACIÓN DE NÚCLEO ZOOLOGÍCO



Cod. 12250954

UBICACIÓN: Valseca (Segovia)
Polígono 7
Parcela 19

PROMOTOR: ALFREDO SEGOVIA CALLE

AUTOR: Miguel Muñoz Cabezón
Graduado en Ingeniería Agrícola
Colegiado nº 8.138

FECHA: Mayo de 2025

ÍNDICE

1. MEMORIA
2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
3. PLANOS

1. MEMORIA

INDICE

1. MEMORIA DESCRIPTIVA..... 3

1.1. INFORMACIÓN PREVIA 3

1.2. ANTECEDENTES..... 4

1.3. OBJETO DE LA MEMORIA 4

1.4. DESCRIPCIÓN DE EMPLAZAMIENTO..... 4

1.5. PROCESO PRODUCTIVO 5

1.6. PROGRAMA SANITARIO..... 5

1.7. PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN/DESINSECTACIÓN..... 6

1.8. MEDIO AMBIENTE 6

1.9. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA..... 7

2. NORMATIVA ESPECÍFICA..... 9

2.1. AGRICULTURA Y GANADERÍA 9

2.2. MEDIO AMBIENTE..... 9

2.3. NORMATIVA URBANÍSTICA 9

3. PRESUPUESTO..... 10

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. Información previa

Promotor:	ALFREDO SEGOVIA CALLE NIF: C/
Técnico:	MIGUEL MUÑOZ CABEZÓN Graduado en Ingeniería Agrícola Colegiado número: 8.138
Situación	Parcela 19 Polígono 7 Valseca (Segovia) Ref. Catastral: 40251A007000190000UL
Superficie	Parcela 19: 8.554 m ² Superficie: 8.554 m²

La parcela se encuentra ubicada en el término municipal de Valseca (Segovia), según se registra en la siguiente superficie catastral:



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 40251A007000190000UL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 7 Parcela 19
LAS ARROYADAS. VALSECA [SEGOVIA]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida: 670 m²
Año construcción: 2017

CONSTRUCCIÓN

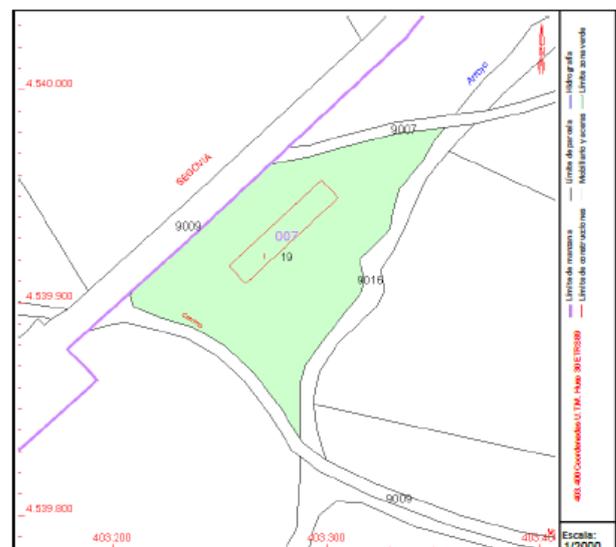
Destino	Escalera/Planta/Puerta	Superficie m ²
AGRARIO	1/00/01	670

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	C- Labor o Labrado secoano	04	7.884

PARCELA

Superficie gráfica: 8.554 m²
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Registro: SEGOVIA 3
Código registral único: 40008000568757

Fecha coordinación: 31/03/2023

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

1.2. Antecedentes

Se **obtuvo licencia ambiental del Ayuntamiento de Valseca** para la apertura de la actividad de Núcleo zoológico para 8 perros en la parcela nº 19 del polígono 7 (se adjunta Otorgamiento de apertura).

La actividad se incluyó en el **registro de núcleos zoológicos del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Segovia, dentro de la Sección V: Otros núcleos, incluidas las rehala y centros de adiestramiento de animales, Clase: Rehala (se adjunta Resolución de la Inscripción del Núcleo zoológico).**

La instalación cuenta con el siguiente código de explotación: ; y posee el siguiente número de registro de núcleo zoológico nacional:

El promotor cuenta con formación acreditada en transporte de animales vivos, posee el siguiente nº de autorización de transportista: y tiene vigente un seguro de responsabilidad civil con la empresa cuyo nº de póliza es: (todos estos documentos se adjuntan).

1.3. Objeto de la memoria

Se redacta la presente memoria para la **AMPLIACIÓN DEL NÚCLEO ZOOLOGICO** concedido por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Segovia para 8 perros de caza mayores de 3 meses a **45 perros de caza mayores de 3 meses.**

1.4. Descripción de emplazamiento

A continuación, se describen las construcciones e instalaciones existentes las cuales **no se modifican:**

DESCRIPCIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EXISTENTES	
ZONA 1 (Perreras 1-13)	Parques sobre solera de hormigón con pendientes y vallado electro-soldado de planta rectangular destinados a albergar a los animales durante su estancia, equipados con comederos, bebederos y una caseta de hormigón sobre techado con chapa prelacada para protegerles de las inclemencias meteorológicas.
ZONA 2 (Perreras 14-30)	Parques sobre solera de hormigón con pendientes y vallado electro-soldado de planta rectangular destinados a albergar a los animales durante su estancia, equipados con comederos, bebederos y una caseta de hormigón sobre techado con chapa prelacada para protegerles de las inclemencias meteorológicas.
ZONA 3 (Perreras 31-33)	Parques sobre solera de hormigón con pendientes y vallado electro-soldado de planta rectangular destinados a albergar a los animales durante su estancia, equipados con comederos, bebederos y una caseta de hormigón sobre techado con chapa prelacada para protegerles de las inclemencias meteorológicas. El parque nº 31 está destinado a lazareto para alojar a los animales que necesiten aislamiento sanitario por cualquier circunstancia.

Vallado perimetral	Existe un vallado que aísla a la parcela y un vallado independiente que aísla la Zona de perreras 1 y 2 y otro que aísla la Zona de perreras 3, ambos de 2,0 m de altura de malla simple torsión metálica con postes cada 3,00 m de distancia.
Abastecimiento de agua potable	La instalación se abastece de la red municipal. Cuenta con un depósito de 1000 litros anexada a la zona 3 perreras para su almacenamiento.
Suministro eléctrico	La instalación cuenta con suministro suficiente para resolver las necesidades de la explotación mediante focos con paneles solares.
Saneamiento	Todas las perreras están sobre solera de hormigón hidrófugo con pendientes que conducen el agua de limpieza de las perreras a fosa séptica instalada para evitar fugas y proceder a su correcta gestión. Existe una fosa séptica cubierta para cada una de las zonas de perreras, que se retira periódicamente por un gestor autorizado

1.5. Proceso productivo

Las perreras existentes en la instalación están destinadas al alojamiento de perros de caza de diversas razas de más de 3 meses de edad.

Las perreras cuentan con instalaciones que garantizan el bienestar de los animales, asegurando un ambiente limpio, seguro y cómodo y proporcionan un espacio adecuado para el resguardo y cuidado de perros de caza, garantizando el bienestar físico y emocional de los animales.

Cada perrera esta diseñada para el alojamiento individual o colectivo de los animales, según las necesidades de los mismos, garantizando su comodidad y seguridad. Cada perrera cuenta con un bebedero, un comedero y una caseta individual para el refugio y descanso de los animales.

1.6. Programa sanitario

La instalación cuenta con un Programa Técnico-sanitario redactado por Veterinario Colegiado según las necesidades, que cumple con la legislación vigente.

Este programa tiene como fin establecer un procedimiento de evaluación y cuidados de los animales, para poder albergar a éstos en óptimas condiciones sanitarias, y así evitar la transmisión de posibles enfermedades procedentes de nuevos animales que puedan entrar en el núcleo zoológico, mantenimiento así un status sanitario óptimo en las instalaciones.

En la instalación se realizan Inspecciones veterinarias anuales según exige la normativa. Se adjunta última Inspección veterinaria que se ha realizado con resultado favorable.

Todos los perros cuentan con microchip y cartilla de vacunación; con las vacunas al día.

1.7. Plan de limpieza y desinfección/desinsectación

Para las instalaciones, se redacta el siguiente plan de limpieza y desinfección como medida de prevención contra todo tipo de enfermedades.

Se realizarán los siguientes protocolos dentro del centro:

-Retirada diaria de las deposiciones sólidas y resto de comida de los animales, dentro de las perreras donde se alojan. Esta retirada se realizará con la ayuda de una pala, serán almacenadas en sacas de rafia y posteriormente son retiradas por una empresa autorizada para su eliminación.

-Limpieza diaria de las perreras, para realizar las labores de limpieza y desinfección utilizando productos que contengan acción microbiana, antivirica y anti-fúngica. Todas las perreras están sobre solera de hormigón hidrófugo con pendientes que conducen el agua de limpieza de las perreras a fosa séptica correspondiente instalada para evitar fugas y proceder a su correcta gestión.

-Limpieza diaria de los animales, todos los días se sacan los animales de las perreras para ducharlos antes de entrar de nuevo en las perreras previamente desinfectadas.

Como medidas de prevención contra animales procedentes del exterior del núcleo, todas las puertas tanto del vallado perimetral como de todas las perreras y edificaciones cierran perfectamente, evitando la entrada estos vectores de contagio.

1.8. Medio Ambiente

Los residuos generados en el proceso productivo de la instalación, así como las medidas para la gestión de los mismos son los siguientes:

En este centro se gestionará la eliminación de:

Cadáveres de perros	Para la gestión de los cadáveres, se dispone de un contrato de retirada con SECANIM, empresa autorizada para su eliminación (se adjunta).
Excrementos	Los excrementos no pueden ser aplicados al terreno debido a las características y composición de los mismos. Se dispone de un contrato de recogida con empresa autorizada para su gestión.
Aguas de limpieza	Las aguas de limpieza de los parques drenan a las distintas fosas sépticas existentes en la parcela (Según planos)
Otros residuos	El resto de otros residuos que se producen en la instalación (Materiales de limpieza, plásticos, y otros productos de un solo uso), al ser poco voluminosos, se llevaran a reciclar a punto limpio y a contenedores de residuos urbanos del municipio de Valseca.

2. NORMATIVA ESPECÍFICA

2.1. Agricultura y Ganadería

- De acuerdo con el **Decreto 266/1998**, de 17 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Sanidad Animal.

Además, el promotor conoce, las condiciones establecidas en la normativa en vigor sobre autorización y registro de núcleos zoológicos, establecimientos para la práctica de la equitación, centros para el fomento y cuidado de animales de compañía y similares

2.2. Medio ambiente

- **Decreto Legislativo 1/2015**, de 12 de noviembre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

- **Decreto 4/2018**, de 22 de febrero, por el que se determinan las condiciones ambientales mínimas para las actividades o instalaciones ganaderas de Castilla y León, se modifica el Anexo III del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, y se regula el régimen de comunicación ambiental para el inicio de funcionamiento de estas actividades.

La instalación cuenta con Licencia Ambiental para 8 perros de caza mayores de 3 meses. Se pretende Ampliar el Núcleo Zoológico autorizado y obtener Licencia Ambiental para 45 perros de caza mayores de 3 meses.

2.3. Normativa urbanística

MARCO NORMATIVO

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. modificado por el Decreto 6/2008, Decreto 68/2006 y Decreto 45/2009.

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

Planeamiento urbanístico de aplicación

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE VALSECA (SEGOVIA)

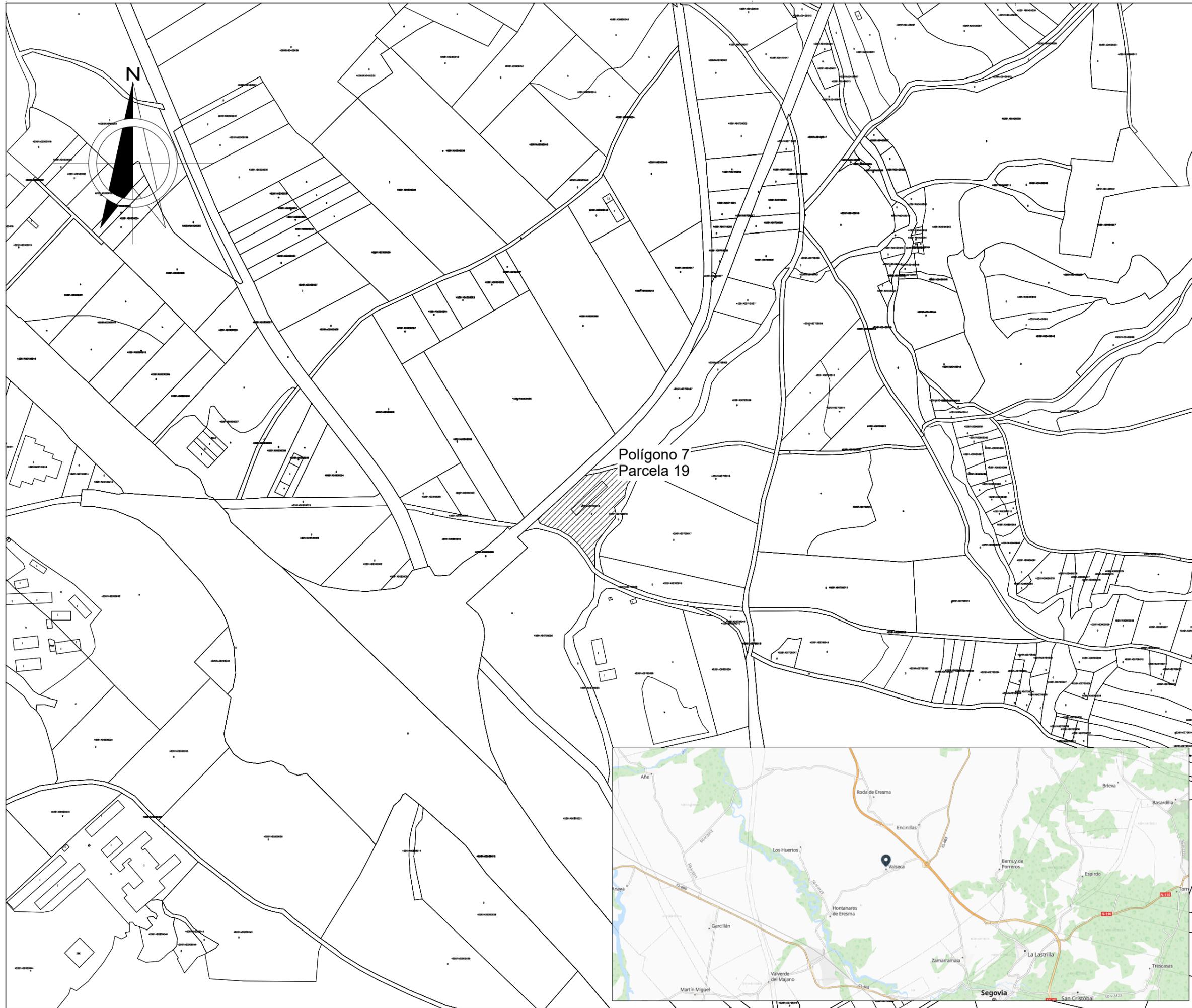
Segovia, Mayo de 2025

EL GRADUADO EN INGENIERÍA
AGRÍCOLA



Miguel Muñoz Cabezón
Colegiado nº 8.138

3. PLANOS



MEMORIA DE AMPLIACIÓN DE
NÚCLEO ZOOLOGICO

01_Localización y situación
Esc: 1/5.000

Pol.7/Parcela 19
Valseca (SEGOVIA)

ALFREDO SEGOVIA CALLE
Promotor

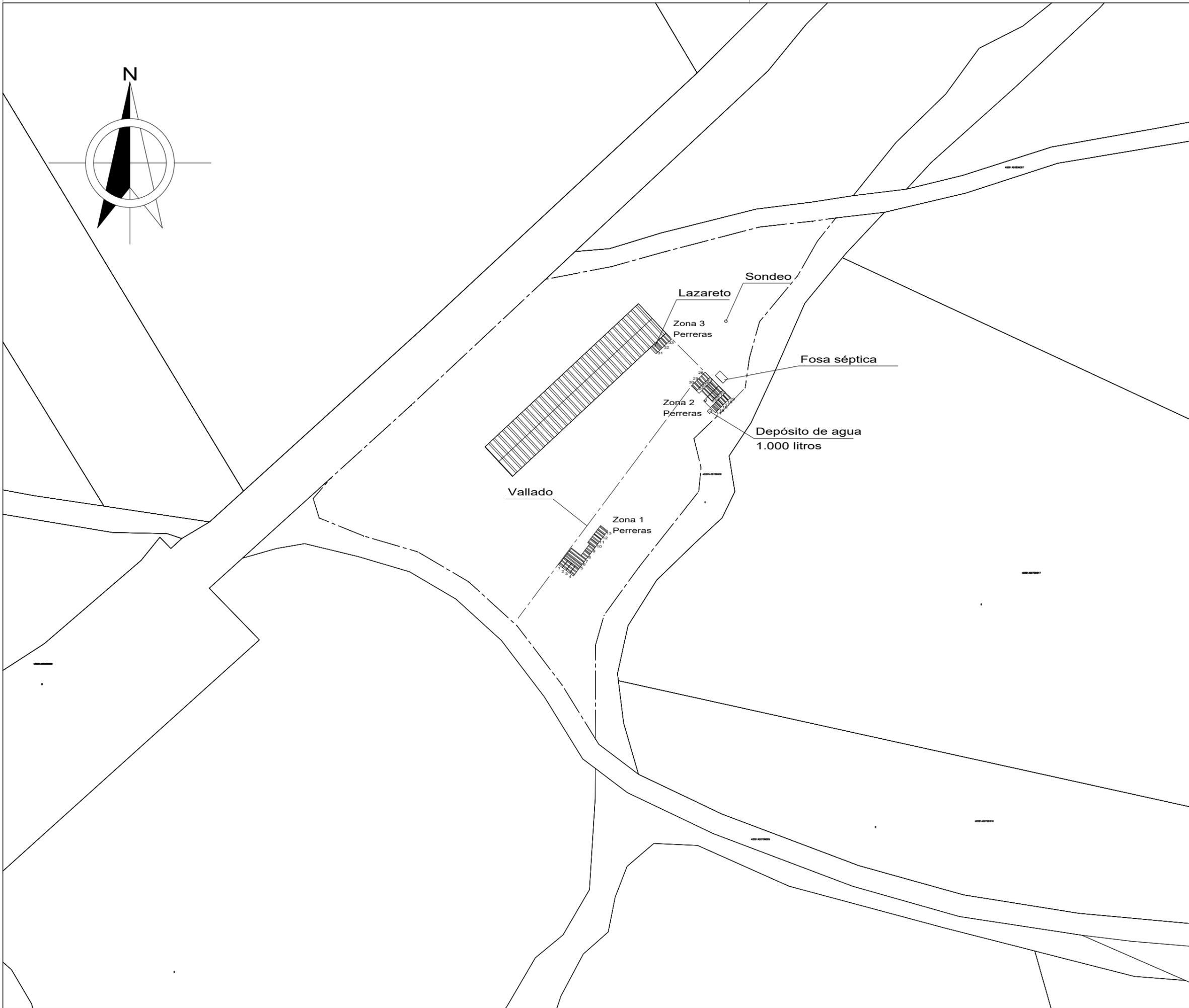
Miguel Muñoz Cabezón
Graduado en Ingeniería Agrícola Coleg. 8.138

MAYO 2025



PROYECTA3

Calle de las Nieves, 20, 40003, Segovia
Telf.: 921 15 16 46
e-mail: info@proyectaa3.com



MEMORIA DE AMPLIACIÓN DE
NUCLEO ZOOLOGICO

02_Emplazamiento
Esc: 1/1.000

Pol.7/Parcela 19
Valseca (SEGOVIA)

ALFREDO SEGOVIA CALLE
Promotor

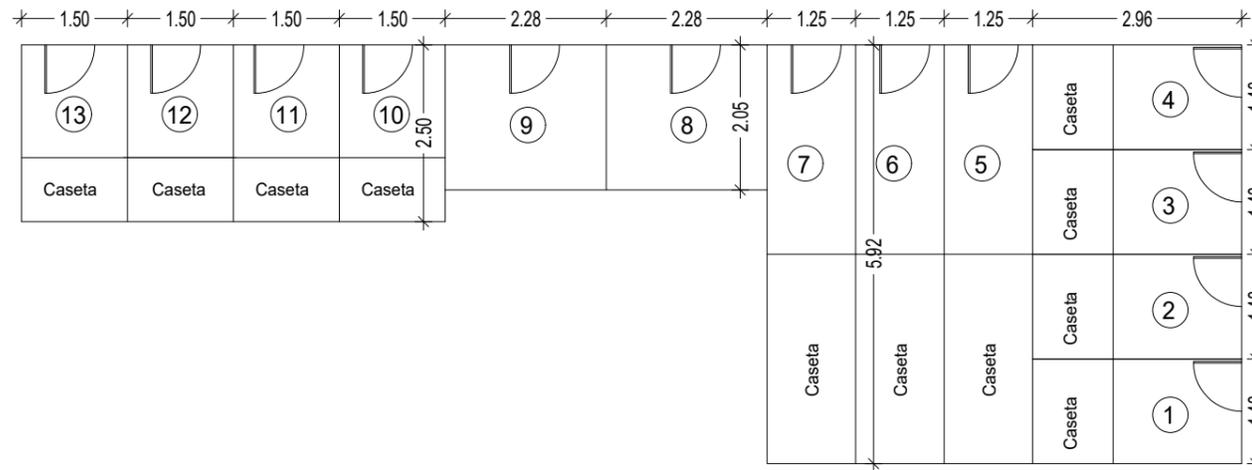
Miguel Muñoz Cabezón
Graduado en Ingeniería Agrícola Coleg. 8.138

MAYO 2025

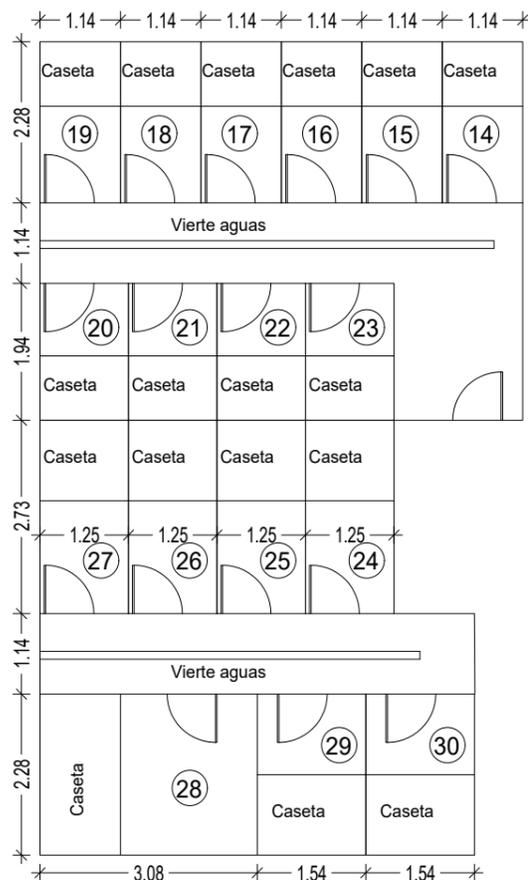


PROYECTA3

Calle de las Nieves, 20, 40003, Segovia
Telf.: 921 15 16 46
e-mail: info@proyectaa3.com

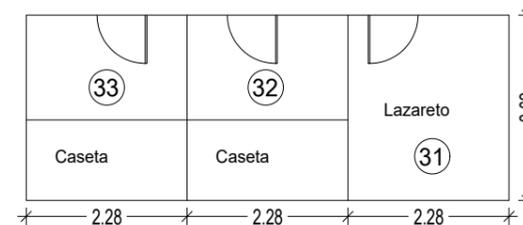


ZONA 1. PERRERAS Esc:1/100

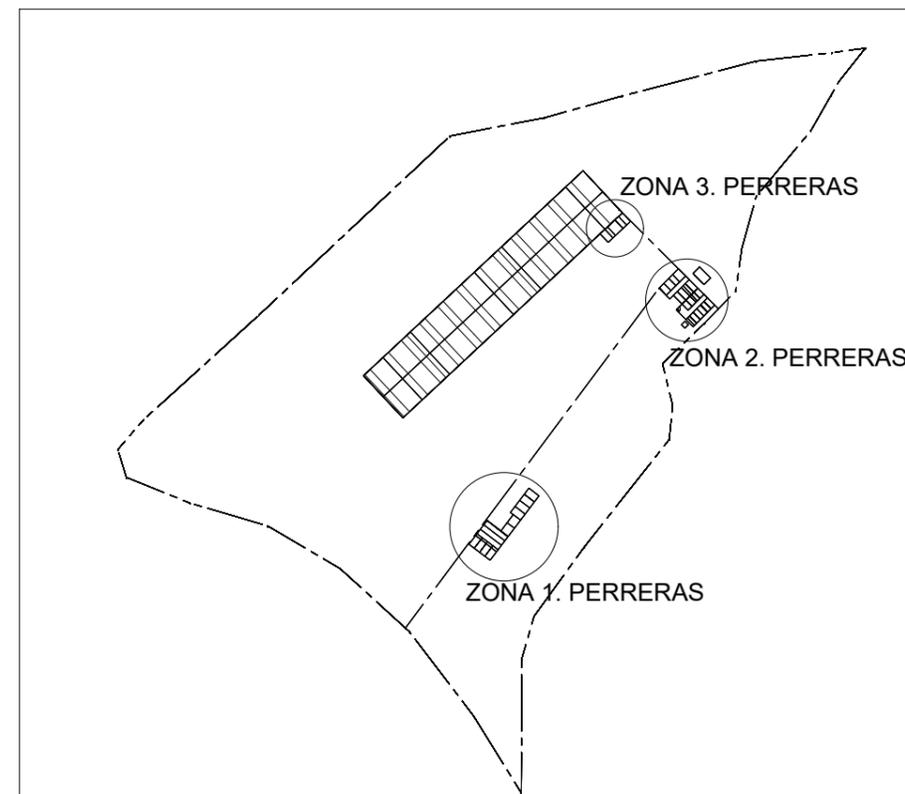


ZONA 2. PERRERAS Esc:1/100

Depósito agua en altura
1.000L



ZONA 3. PERRERAS Esc:1/100



MEMORIA DE AMPLIACIÓN DE
NÚCLEO ZOOLOGICO

03_Perreras
Esc: 1/100

Pol.7/Parcela 19
Valseca (SEGOVIA)

ALFREDO SEGOVIA CALLE
Promotor

Miguel Muñoz Cabezón
Graduado en Ingeniería Agrícola Coleg. 8.138

MAYO 2025



PROYECTA3
Calle de las Nieves, 20, 40003, Segovia
Telf.: 921 15 16 46
e-mail: info@proyectaa3.com